



## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

PEREIRA - MARSELLA

Resolución Número 00845 de

07 FEB. 1992

Tiene Algunas  
MODIFICACIONES

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por  
el decreto 1927 de 1991, y

## C O N S I D E R A N D O :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Asistente



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
Resolución Número **00845** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A.".

.....//\\.....

Que el artículo 103º del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º. Autorizar a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)
Viceversa No : 2	Destino : 66 001 040 LA RENTA (PEREIRA-RISARALDA)
Clase de Vehículo : Campeño. ✓	
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 08:00 16:00 DE LUNES A VIERNES PARA DOMINGO, SABADO Y FERIADO SEGUN DEMANDA DEL SERVICIO	ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el archivo de la Secretaría de Transportes y Tránsito d. Transito 1993
Saliendo de LA RENTA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 09:00 17:00 DE LUNES A VIERNES PARA DOMINGO, SABADO Y FERIADO SEGUN DEMANDA DEL SERVICIO	

CONTINUA EN LA PAGINA 0003

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes: "Cumplida", "Acta 709", "1993"]*

*[Handwritten mark]*





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**  
 Resolución Número **00845** de **07 FEB. 1992**

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A.".

Ruta No : 3 Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Viceversa No : 4 Destino : 66 440 000 MARSELLA (MARSELLA-RISARALDA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.  
 06:00 08:00 09:00 10:00 12:00 14:00 15:00 17:00 20:00

Saliendo de MARSELLA (MARSELLA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.  
 06:00 08:00 10:00 11:00 12:00 15:00 17:00 18:00 20:00

Ruta No : 5 Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Viceversa No : 6 Destino : 66 440 000 MARSELLA (MARSELLA-RISARALDA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.  
 06:00 08:00 09:00 10:00 12:00 12:30 14:00 15:00 15:30 16:30 17:00 20:00

Saliendo de MARSELLA (MARSELLA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.  
 06:00 08:00 08:30 10:00 11:00 12:00 15:00 15:30 17:00 18:00 19:30 20:00

Ruta No : 7 Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Viceversa No : 8 Destino : 66 440 003 LA ARGENTINA (MARSELLA-RISARALDA)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 Despachos según demanda del servicio.

Saliendo de LA ARGENTINA (MARSELLA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 Despachos según demanda del servicio.

Ruta No : 9 Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Viceversa No : 10 Destino : 66 440 004 LAS TAZAS (MARSELLA-RISARALDA)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.  
 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

Saliendo de LAS TAZAS (MARSELLA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.  
 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

Ruta No : 11 Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Viceversa No : 12 Destino : 66 440 004 LAS TAZAS (MARSELLA-RISARALDA)

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.  
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de LAS TAZAS (MARSELLA-RISARALDA)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.  
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Termina el documento que  
 reside en el Archivo de la  
 Secretaría de Transportes y Tránsito  
 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Advertencia: Este documento es una copia





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**  
 Resolución Número **00845** de **07 FEB. 1992**

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A."

Ruta No : 13 Viceversa No : 14	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Destino : 66 440 006 EL GUAYABO (MARSELLA-RISARALDA)	
Clase de Vehículo : Campero.		
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes. 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00 17:00 18:00		
Saliendo de EL GUAYABO (MARSELLA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes. 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00 17:00 18:00		
Ruta No : 15 Viceversa No : 16	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Destino : 66 440 006 EL GUAYABO (MARSELLA-RISARALDA)	
Clase de Vehículo : Campero.		
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado. 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00		
Saliendo de EL GUAYABO (MARSELLA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado. 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00		
Ruta No : 17 Viceversa No : 18	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Destino : 66 440 009 ESTACION PEREIRA (MARSELLA-RISARALDA)	
Clase de Vehículo : Campero.		
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:00 14:00		
Saliendo de ESTACION PEREIRA (MARSELLA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 06:15 15:15		
Ruta No : 19 Viceversa No : 20	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Destino : 66 440 015 EL HIGUERON (MARSELLA-RISARALDA)	
Clase de Vehículo : Campero.		
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. Despachos según demanda del servicio.		
Saliendo de EL HIGUERON (MARSELLA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. Despachos según demanda del servicio.		
Ruta No : 21 Viceversa No : 22	Origen : 66 001 000 PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Destino : 66 682 000 SANTA ROSA DE CABAL (SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA)	
Clase de Vehículo : Bus.		
Saliendo de PEREIRA (PEREIRA-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:05 05:25 06:25 07:25 07:55 08:05 08:25 08:45 09:15 09:25 09:35 09:45 09:55 10:35 10:45 10:55 12:05 12:15 13:55 14:55 15:05 15:15 15:25 15:35 15:45 15:55 16:05 16:15 17:55 18:45 19:35 20:05 21:35 22:15 22:35		
Saliendo de SANTA ROSA DE CABAL (SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA) Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. 05:25 06:15 06:35 07:35 07:55 08:05 08:45 08:55 09:05 09:15 09:35 10:15 10:25 10:35 11:25 11:35 11:45 13:15 13:25 14:55 15:05 15:15 15:25 15:35 15:45 16:05 16:25 16:45 17:05 19:05 20:15 21:15 21:35 22:05 22:25		

*Tránsito*

*Tránsito*

*Tránsito*

*Tránsito*

**MODIFICADA**  
 Res. 5-169  
 10-11-93

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 2º

*[Handwritten signature]*

*OK*



INTRA

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**  
Resolución Número **00845** de **07 FEB. 1992** Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A."

.....//\\.....

**ARTICULO 2º.** Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa LINEAS PEREIRANAS S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Cerrado	17 24	21 30
Campero	35 35	44 44

*MODIFICADA  
RES 05469  
10-11-93*

**ARTICULO 3º.** Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "LINEAS PEREIRANAS S.A."

**ARTICULO 4º.** Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**

~~CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS~~  
Director General

*Gina Riano Barón*

**GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON**  
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
Se encuentra en el Archivo del  
Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
Asistente Secretario



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

El anterior escrito fue presentado personalmente por Luis Horacio Valencia Echeverry

con C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en 10.114.196.

Hoy 11 Marzo 1993 de Quindío

[Signature]  
EL FUNCIONARIO

RADICADO, 020  
BAJO EL No. \_\_\_\_\_